



Córdoba, 1 de febrero de 2017

Concejales de la Ciudad de Córdoba,

Desde el Grupo de Trabajo de Ambiente de la Red Ciudadana Nuestra Córdoba nos dirigimos a ustedes para manifestarles algunas consideraciones respecto al pliego de licitación del Servicio de Higiene Urbana de la ciudad de Córdoba que se encuentra bajo tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante.

Nuestra preocupación radica no sólo por la forma del tratamiento de esta temática fundamental para la vida en la ciudad (en sesiones extraordinarias, sin discusión previa con organizaciones de la sociedad civil y barrial que se ocupan de la temática en cuestión), sino también por el contenido del proyecto a tratar.

En este sentido, a través de esta misiva, buscamos acercar humildemente algunos aportes que confiamos pueden contribuir y mejorar la confección del pliego licitatorio.

Antes de adentrarnos en el análisis, queremos expresar que, desde nuestra visión, el pliego en discusión no presenta grandes modificaciones respecto del sistema actualmente vigente con lo cual la ciudad pierde una excelente oportunidad para implementar un sistema de recolección que se articule con un plan integral de gestión de los residuos sólidos urbanos que contemple todas las etapas desde la recolección hasta la disposición final.

No obstante, queremos hacer algunas observaciones que contribuyan a la mejora de esta propuesta de pliego. Para ello, ordenaremos la presentación en función de consideraciones generales y más específicas respecto de las cuatro temáticas en la que se divide el pliego: fracción húmeda, fracción seca, restos de poda y escombros.

En relación a los aspectos generales consideramos que debería contemplarse la posibilidad de que la recolección de la fracción húmeda no sea diaria, fundamentalmente si se contempla elevar la recolección diferenciada a la totalidad de la ciudad, tal como se establece en el Plan de Metas de Gobierno, entendiendo por diferenciada de la fracción seca. De esta forma, creemos, el costo del servicio puede disminuir significativamente. En el fallido proceso licitatorio del año 2013, la Municipalidad de Córdoba procuraba que el coste del servicio no superase el 13% del presupuesto público, y el servicio que presentaron las empresas prestatarias insumía más del 23%.<sup>1</sup> De la manera sugerida, se lograría este objetivo logrando así la

---

<sup>1</sup> Para el año 2016 el servicio de recolección de residuos, incluido barrido, fue de 2,7 mil millones; lo cual

factibilidad económica financiera.

En relación a la recolección seca, consideramos que las cooperativas de recicladores urbanos podrían ser incorporadas plenamente al sistema encargándose de procesar y reciclar, como ya lo hacen otras ciudades de nuestro país como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El propio Plan de Metas de Gobierno contempla esta posibilidad mediante la incorporación de 200 recicladores urbanos. Sería deseable que ello sea el comienzo para alcanzar a incorporar a las más de 3000 familias que viven de esta actividad en la ciudad de Córdoba.

En estrecha relación con esto, observamos con preocupación que el pliego no brinda garantías respecto de la separación en origen (lo húmedo de lo seco), con lo cual la licencia ambiental de Cor.Me.Cor podría perderse o complicar su cumplimiento, según Resolución N°510 del 30 de Noviembre de 2015 dictada por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, de acuerdo al Dictamen Técnico N°075 del 20 de Octubre de 2015, donde explicita como requisito la presentación de un programa sistemático de metas de reducción de RSU a enterrar y el uso prioritario de la metodología de Separación en Origen al momento de la obtención de dicha licencia. Esto constituye un punto central que debería ser debidamente explicitado.

Por otra parte, el pliego de licitación no es claro respecto del porcentaje de residuos secos que les corresponderá a los centros verdes y a las empresas. Si bien establece que las empresas van a poder recolectar la fracción seca excepto en los lugares donde los centros verdes están trabajando, no se especifican los porcentajes que cada uno de ellos va a obtener. Esta situación es preocupante, al menos para los centros verdes, ya que podría habilitar una distribución tal que fuerce el cierre de éstos por falta de residuos secos y, en consecuencia, de rentabilidad.

Asimismo, en relación a los dos últimos puntos del pliego de licitación, resto de poda y escombros, también consideramos que podría incorporarse a los recicladores informales en su recolección y tratamiento mediante puntos verdes, ya que estos residuos son fundamentales para la generación de sus recursos.

Consideramos que la concesión podría hacerse por plazos menores y a empresas más pequeñas que compitan para mantener las distintas zonas en las que se divide la ciudad.

Ahora bien, respecto de las consideraciones más específicas del pliego observamos que en lo concerniente a la fracción húmeda, el apartado II.2.9 debiera incorporar a su contenido lo tendiente al cumplimiento de la Ord. 12.415 sobre bolsas plásticas. Además, sería deseable establecer contenedores soterrados y que el pliego especifique la metodología de selección de cada zona. Por último, el título II.2.12, debería considerar la posibilidad de publicar en

---

supone un 23% del Presupuesto Municipal si se toma en cuenta que este alcanzó los 12 mil millones en dicho período.

el sitio web de la Municipalidad de Córdoba, información que permita el seguimiento.

En relación a la fracción seca, el título II.3-5 plantea que el Recoop tiene autorizadas zonas para recolección; en tal sentido nos preguntamos cuál será la determinación de estas zonas, quién las delimitará y si el proceso de selección se realizará en coordinación con el Recoop. Por otra parte, no encontramos la ubicación del depósito de materiales; ¿acaso se ubicará en los centros verdes? ¿O bien será en el predio de CorMeCor?

No queda claro, además, quién tendrá prioridad de recolección si las cooperativas inscriptas en el Recoop o podrá hacerlo cualquier otra organización y/o fundación; y por qué se plantea la diferencia horaria entre la zona 1 y la zona 2.

Por otra parte, sería importante que se especifiquen las condiciones que deben reunir aquellos establecimientos para entrar en la categoría de grandes generadores de residuos, y que no estarían alcanzados por el servicio.

Finalmente, en relación al título II.3.6 que versa sobre el recorrido, sería deseable contar con información sobre horario estimado y el mecanismo de seguimiento estatal para lograr la eficiencia.

En los últimos dos apartados, restos de poda y demolición, consideramos que es necesario redefinir la cifra ya que no siempre contarán (vecinos y empresas) con los medios adecuados para calcular el volumen o el peso de estos residuos. El capítulo II.4.1, no especifica con claridad el recorrido que se hará en relación a la estación y la frecuencia de recolección. El pliego establece que la recolección de restos de poda se realizará bajo la modalidad "programada sectorial y puntual"; creemos que, si se tratase de restos de poda menor la modalidad programada sectorial es conveniente. Ahora bien, cuando se trate de podas de mayor envergadura consideramos que debe ser programada puntual, solicitando el servicio al 0800 o el medio fehaciente que corresponda, y recién con la orden de retiro realizar la poda, para evitar el acopia en la vía pública.

Como no se establecen los recipientes/contenedores en que deben depositarse estos residuos, pensamos que el producido del corte de pasto puede ser en alguna bolsa de color verde y los restos de poda en algún tipo de contenedor o dispositivo que facilite el retiro.

Lo mismo sucede en el título II.5.6. que versa sobre los recipientes de los restos de obra y demolición ya que no establece ninguno en particular incluso puede ser a granel. Estos residuos podrían disponerse, transitoriamente, en el "bolsón" que se utiliza en los corralones y que carga hasta un metro cúbico de arena u otros áridos, de esta forma acotaríamos la discusión sobre la cantidad de escombros que contempla la ordenanza (hasta dos metros cúbicos, o sea dos bolsones).

Asimismo, creemos necesaria la elaboración, por parte del municipio, de indicadores para el monitoreo de la calidad y eficiencia del servicio prestado.

Por último, consideramos que resulta indispensable que el Municipio brinde información sobre el estado actual del servicio ya que ello es una condición indispensable para evaluar con precisión la propuesta de pliego. Entre otras cuestiones sería bueno conocer cuál es la cantidad y tipo de residuos que son gestionados a través de planes de inclusión, como así también la cantidad de planes existentes y número de personas afectadas, nómina de las cooperativas que actualmente realizan la recolección de la fracción seca, nómina de los grandes generadores actuales.

Frente a estas observaciones, estimados concejales, creemos en la necesidad de implementar normas ISO 14001 según lo establece la ley 10.208 y en la necesidad también de divulgar información completa en distintos medios no formales, todo ello para garantizar el pleno conocimiento y participación de los actores involucrados en el proceso de gestión de los RSU.

Sin más, esperamos haber podido transmitir nuestra inquietud y voluntad de participar en los espacios que a tal fin se habiliten, con el objetivo de lograr la sustentabilidad del nuevo sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.